



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1969

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Doctor **OSCAR IVÁN MARTÍNEZ SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.433.196 de Facatativa (Cundinamarca), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 08 de Noviembre de 2.004 y el 07 de Noviembre de 2.005.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 08 de Noviembre de 2.004 y el 07 de Noviembre de 2.005, a partir del 08 de Agosto de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **OSCAR IVÁN MARTÍNEZ SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.433.196 de Facatativa (Cundinamarca), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 08 de Noviembre de 2.004 y el 07 de Noviembre de 2.005, a partir del 08 de Agosto de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 30 de Agosto de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 17 JUL 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó
Revisó y aprobó

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas